

Sistema electoral, reglas de decisión y fraccionalización en el Frente Amplio: análisis de la estructura de oportunidades para las fracciones (1971-2008)¹

Bruno Vera

Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República
brunogvera@gmail.com

Resumen:

El propósito de este trabajo es analizar la estructura de oportunidades dentro de la cual las fracciones del Frente Amplio cooperan, compiten y alcanzan decisiones colectivas cotidianamente, así como dar cuenta de la variación de dicha estructura en el período 1971-2008. Para ello, en la primera sección se realiza la reformulación teórica a la tesis sartoriana de estructura de oportunidades, a efectos de adecuarla al análisis de un partido altamente institucionalizado, como lo es el Frente Amplio. A partir de la aplicación de la teoría de juegos, en la segunda sección se fundamenta la medición empírica de las oportunidades de las fracciones en base al cálculo de las coaliciones mínimas ganadoras en que las fracciones son claves y del índice de poder de las fracciones. Seguidamente se sistematizan y analizan las modificaciones estatutarias de las reglas de decisión (asuntos, umbrales de decisión-veto, y agentes participantes) en el Plenario Nacional del Frente Amplio; se describe el sistema electoral interno, sus efectos teóricos y se contrastan con los resultados empíricos de las elecciones internas de 1997, 2002 y 2006. Para ello, se presenta el índice de desproporcionalidad y el número efectivo de fracciones en el Plenario Nacional. Finalmente, se calcula la variación en la estructura de oportunidades para las fracciones del Frente Amplio en el período 1971-2008, a partir de los resultados que arroja el cálculo del número coaliciones mínimas ganadoras y el índice de poder de las fracciones; y se extraen las principales conclusiones.

Palabras clave: Estructura interna – sistema electoral – fraccionalización

¹ Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012.

I. Presentación: Sistemas electorales, partidos y fracciones

El estudio de los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos constituye uno de los temas clásicos en la ciencia política contemporánea. En cambio, la discusión teórica sobre la relación entre los sistemas electorales y la fraccionalización de los partidos políticos no ha tenido mucho desarrollo y en general, se ha remitido a la extensión de los postulados de Duverger-Sartori².

Sartori (1992) llamó la atención sobre el estudio específico de las fracciones, al marcar que el análisis resulta incompleto si no se explora cómo intervienen estas subunidades en el partido³. Para el autor, la competencia política de las fracciones dentro de un partido está regulada por la estructura de oportunidades; esto es, por «[...] del contexto general de recompensas y privaciones, de pagos y sanciones, en que viven y actúan los hombres de partido» (Sartori 1992: 128). A nivel del sistema de partidos, la estructura de oportunidades se relaciona con las disposiciones electorales y financieras respecto a los dineros políticos; pero a nivel de las subunidades partidarias «[...] la estructura de oportunidades [...] se puede reducir a dos variables: estructura de organización y sistema electoral [interno], y en último extremo a la segunda» (Sartori 1992: 132). En este trabajo analizo dicha estructura para las fracciones del Frente Amplio, en el período 1971-2008.

a. El estudio de los sistemas electorales

Según Nohlen, un sistema electoral se puede definir como el «[...] conjunto de normas que determinan las formalidades y procedimientos con que los electores seleccionan a los candidatos y partidos políticos de su preferencia y la manera en que su voto determina la asignación de escaños (en el caso de las elecciones parlamentarias) entre las distintas fuerzas políticas participantes» (Nohlen 1998a, citado en Payne, *et al.* 2003: 91). Es posible diferenciar los sistemas electorales de acuerdo a su desempeño en tres funciones: representatividad, efectividad y participación. Un sistema puede ser considerado óptimamente representativo cuando los grupos políticos ocupan escaños en el Congreso en una proporción

² En su formulación más simple las “Leyes de Duverger” se pueden reducir a dos enunciados o “fórmulas” esquemáticas, a saber: «[...] el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos.» (Duverger 1957: 245); y «[...] el escrutinio mayoritario a dos vueltas o la representación proporcional tienden al multipartidismo.» (Duverger 1957: 266). En la reformulación sartoriana, el autor concluye que las leyes electorales generan las siguientes tendencias: «[...] 1) Las fórmulas electorales pluralistas (un representante por distrito) facilitan un formato de dos partidos e, inversamente, obstruyen el multipartidismo; y 2) Las fórmulas de representación proporcional (más de un miembro por distrito) facilitan el multipartidismo e, inversamente, es difícil que conduzcan a un bipartidismo si éste no existía de antemano”» (Sartori 1985: 6).

³ Siguiendo a Sartori, se entiende por fracción a toda unidad relevante al interior de los partidos. Esta categoría se distingue del término facción, esto es un grupo específico de poder; y de la tendencia, esto es, un conjunto establecido de actitudes (Sartori 1992: 100). Boucek (2009) profundiza en la discusión conceptual de esta categoría, e identifica tres ‘caras’ o tipos de fracciones de acuerdo a la dinámica que muestran en su comportamiento: fracciones cooperativas, competitivas y degenerativas (Boucek 2009: 15-23).

prácticamente igual al porcentaje de votos que obtuvieron en las elecciones. La efectividad es promovida por un sistema electoral, cuando el Congreso concentra poder suficiente para que las diversas preferencias sociales puedan combinarse en forma de actos de gobierno. Finalmente la participación —o intensidad de la participación— «[...] refiere a la influencia que ejerce la forma de votación en el vínculo entre el elector y sus representantes» (Payne, *et al.* 2003: 92-93). No es posible que los sistemas electorales satisfagan las tres dimensiones de manera absoluta y al mismo tiempo, es casi inevitable que los esfuerzos por optimizar una función empeoren otra (Nohlen 1998b).

Siguiendo la propuesta de Sartori (1992), análogamente al nivel general, el estudio de las funciones de los sistemas electorales se puede desarrollar en los sistemas electorales internos de los partidos. En este caso, el estudio de la función de representatividad ya no se centrará en Congreso Nacional, sino en los órganos de dirección del partido que son electos por voto popular interno. Asimismo, en vez de competencia entre partidos, lo que nos encontramos en este nivel es la competencia entre fracciones. Por su parte, la función de efectividad ya no referirá a la capacidad de producción del Congreso Nacional, sino a si el sistema favorece la conformación de mayorías en los órganos correspondientes del partido —de acuerdo al sistema de decisión específico— que eviten bloqueos internos y produzcan decisiones colectivas. Finalmente, la participación será referida a la relación entre votantes internos de un partido y sus representantes en los órganos del partido.

b. La estructura interna, “el último extremo” de Sartori

Si bien Sartori descarta la organización interna como variable relevante de la estructura de oportunidades, su utilización es relevante para el análisis de partidos altamente institucionalizados, como lo es el Frente amplio.

Ello, debido a que los sistemas electorales están codificados en los estatutos o reglamentos partidarios. Asimismo, los estatutos establecen el alcance de un sistema electoral interno; esto es, la cantidad de órganos de dirección que se eligen mediante ese sistema, la importancia que tienen esos órganos —en el sentido de cuáles son los asuntos o atribuciones del órgano (selección de candidatos, aprobación de programas, reformas estatutarias, entre muchos otros—, así como las reglas específicas de decisión —mayorías, mayorías especiales, vetos, etc.— que dan sentido a la existencia del sistema electoral interno.

A pesar de las críticas que sostienen que los estatutos raramente se acatan (Sartori 1992: 132)⁴, diversos autores han arribado a importantes conclusiones contrarias. En su estudio sobre el estado del arte en el análisis sobre los partidos políticos, Abal Medina observó que una de las consecuencias del renaciente interés en el estudio de las organizaciones partidistas fue el “(re)descubrimiento” de que éstas distan de ser un actor homogéneo; por el contrario, constituyen organizaciones complejas en donde «[...] diversos actores pelean por los recursos de poder y por imprimir determinada estrategia en un marco tipificado por reglas que son a su vez producto de disputas por el poder» (Abal Medina 2002: 43). Siguiendo a Kitschelt (1994), señala que existen tres componentes analíticos esenciales para dar cuenta de la arena política intrapartidaria: las reglas formales de decisión, los recursos de poder y los participantes. Respecto al primero de estos tres componentes —las reglas de decisión—, Katz & Mair concluyen que existe suficiente evidencia empírica para sostener que «[...] las estructuras formales, las reglas y los procesos constituyen uno de los principales caminos en los que las disputas internas son canalizadas, procesadas e incluso ordenadas» (Katz & Mair 1992:6). Las reglas son intentos de gobernar el conjunto de la vida interna partidaria, por lo cual «[...] tienden a ser un reflejo del balance interno de poder y constituyen en sí mismas un recurso en las disputas internas. Asimismo, constituyen algo así como “la historia oficial del partido”, reflejando la particular visión de lo que es y lo que debe ser la organización» (Abal Medina 2002: 44).

Asimismo, una de las conclusiones a las que ha llegado la teoría de la elección social justifica la necesidad del estudio de la estructura interna; esto es, que el conjunto de ganadores posibles en una elección conjunta, depende de las reglas de votación (Arrow 1974, Riker 1992, Colomer 2001, Tsebelis 2006)⁵. En función de ello, independientemente de que se quiera identificar a un conjunto de ganadores específicos en una decisión puntual, votada de determinada forma... el conjunto de reglas de decisión sobre los diferentes asuntos, en combinación con la cantidad de actores y su peso específico, modifican la estructura de oportunidades para las fracciones.

Finalmente, el estudio de la estructura interna es central en el caso de un partido altamente institucionalizado, como lo es el Frente Amplio.

⁴ Al analizar las razones por las cuales las reglas formales de los partidos han recibido poca atención, Panebianco señala que ello se debía a que los estatutos partidarios no describían la organización real, sino que nos daban “sólo un pálido trazo, fugaz e impreciso” de lo que el partido era (Panebianco 1990:35).

⁵ A diferencia de esta corriente de estudios, no es mi interés actual investigar sobre la “eficiencia social” de dichas reglas, o la estabilidad de las decisiones que producen; sino, simplemente, destacar este hecho: las reglas de votación determinan un conjunto de ganadores posibles en una elección dada.

Según sostiene Yaffé (2005a), el análisis del formato interno y del sistema de reglas que pautan la dinámica a nivel de subpartido, se torna más relevante cuanto más formalizada es la conformación de los partidos. En el caso del Frente Amplio «[...] donde el grado de fraccionalización es elevado y el grado de institucionalización de sus fracciones también lo es, este factor es tanto o más decisivo que en otros casos» (Yaffé 2005a: 15-16). En efecto, el referido autor estudió las principales características del proceso de institucionalización en el Frente Amplio⁶, a partir de lo que caracterizó como un proceso de rutinización y un proceso de tradicionalización partidaria. Sobre la rutinización partidaria —que constituye la dimensión estructural de la institucionalización⁷— Yaffé concluye que el Frente Amplio fue construyendo una «[...] densa estructura organizativa, con procedimientos de funcionamiento y decisión rutinizados, sancionados formalmente en el estatuto partidario y confirmados en la práctica por el funcionamiento de la organización» (Yaffé 2005a: 101-116). En ello me baso finalmente para sostener la relevancia de estudiar la variable organización interna, en particular, las reglas de decisión, en el análisis de la estructura de oportunidades de las fracciones del Frente Amplio.

II. Dimensiones de análisis

Sartori define la estructura de oportunidades como el «[...] contexto general de recompensas y privaciones, de pagos y sanciones, en que viven y actúan los hombres de partido» (Sartori 1992: 128). En teoría de juegos, y aplicado al caso de las fracciones de un partido político como el Frente Amplio, esta definición se puede asociar al resultado de un juego, concretamente, al resultado de un tipo particular de juegos: los juegos cooperativos simples de n personas y votación ponderada.

En los juegos cooperativos los actores que intervienen intentan alcanzar determinados objetivos —como ganar una votación— mediante la colaboración entre ellos (Algaba, *et al.* 2005: 31)⁸. Como sostiene Riker, en los juegos de n jugadores «[...] los jugadores se preocupan principalmente por seleccionar no sólo las estrategias, sino también a los compañeros» (Riker 1992: 163)⁹.

⁶ Entendida como el proceso por el cual dejó de ser una coalición político-electoral, para pasar a ser «[...] un partido político propiamente dicho, en cuyo seno las estructuras y las identidades de sus componentes continúan siendo significativas, pero lo son en tanto fracciones del nuevo partido frenteamplista» (Yaffé 2005a: 103-104).

⁷ Además de esta, existe una dimensión actitudinal de la institucionalización, que se relaciona con el vínculo afectivo que se genera entre los miembros y adherentes del partido (infusión de valor) (Yaffé 2005a: 102-103).

⁸ A diferencia de los juegos no cooperativos, en un juego cooperativo no es necesario analizar las estrategias de los jugadores, sino que es suficiente con conocer los pagos asociados a los resultados del juego (Algaba, *et al.* 2005: 31).

⁹ En los juegos de un jugador, la preocupación del jugador reside en seleccionar una técnica que le permita maximizar las ganancias frente un grado de posibilidades determinado por la naturaleza; en tanto que en los juegos de dos jugadores, la preocupación reside en seleccionar una estrategia que maximice sus posibilidades de

Ahora bien, a partir de los estudios sobre formación de coaliciones se conoce que no todas las coaliciones para una n dada — 2^n , incluyendo a la coalición que integra a todos los jugadores y a la coalición sin jugadores— son coaliciones posibles. De hecho, los esfuerzos teóricos han ido en la dirección de incrementar el número de restricciones para su conformación¹⁰. A partir de la introducción de límites a las funciones características de las coaliciones, Riker ha mostrado que entre jugadores racionales con información perfecta sólo se formarán coaliciones mínimas ganadoras¹¹.

Una coalición mínima ganadora, se define como aquella coalición que volvería a ser perdedora o bloqueadora con la sustracción de cualquiera de sus miembros (Riker 1992: 166). Igualmente, con un gran número fracciones es posible formar un alto número de coaliciones mínimas ganadoras, por lo que la pregunta central pasa a ser si algunas de estas fracciones pueden tener más peso que otras en la conformación de las coaliciones y por tanto, si es más probable que estén incluidas en ellas. En este sentido, Colomer sostiene que el poder de un partido para formar una coalición, no se corresponde mecánicamente con el número de escaños con que cuenta. En efecto, un partido —en este caso una fracción— relativamente menor que cumpla el rol de “pivote” para conformar una coalición ganadora, puede tener relativamente alto poder para negociar pagos compensatorios (Colomer 2009: 283). Este tipo de situaciones son modeladas matemáticamente por los llamados *juegos simples de votación ponderada* y pueden ser calculadas mediante la utilización de índices de poder.

Este índice mide la proporción de coaliciones ganadoras potenciales en que la fracción es pivote; esto es, que su inclusión es clave para que la coalición se transforme en ganadora. En este trabajo, utilizo el índice de Banzhaf para calcular la estructura de oportunidades de las fracciones frenteamplistas.

Para calcular el número de coaliciones mínimas ganadoras (CMG) y el índice de Banzhaf, así como para describir y analizar sus variaciones, es necesario conocer previamente los cambios en las dimensiones que componen la estructura de oportunidades y que fueron reseñadas en la parte teórica de este trabajo: la estructura interna y el sistema electoral interno.

tener una recompensa, que como mínimo sea igual a la de su oponente si este utiliza su mejor estrategia (Riker 1992: 163).

¹⁰ Estas restricciones se han concentrado en limitar las imputaciones posibles (Von Neumann & Morgensten 1944, Luce 1954, Milnor 1952, citados por Riker 1992: 164-165). «Una imputación, es una lista de los pagos de cada jugador en una estructura de coalición dada» (Riker 1992:164).

¹¹ Según la definen Neumann & Morgensten (1944) una función característica $v(S)$, es el estado de los pagos totales para cada coalición posible en un juego. Riker muestra que en juegos de n personas y suma cero, las gráficas de las funciones características de las coaliciones presentan pendiente negativa o cero, con lo cual, tienden a formarse coaliciones mínimas ganadoras (Riker 1992: 165-169).

La *estructura interna* es definida operativamente como las reglas estatuidas de decisión en los ámbitos de dirección nacional del Frente Amplio. Las categorías de la estructura interna que se describen y analizan son: *integración*, *atribuciones* que pueden ser sometidos a decisión en dichos ámbitos, y las reglas específicas de *aprobación/veto* de dichos asuntos.

Finalmente, el *sistema electoral interno* se operacionaliza a partir de dos sub dimensiones: los *efectos teóricos* del sistema electoral interno, que a partir de la descripción del sistema son analizados en las categorías de representatividad, efectividad y participación; y los *efectos empíricos* del sistema electoral interno. En este último caso a partir de los resultados electorales, se calculó y analizó la desproporcionalidad a partir del índice de cuadrados mínimos¹² y el NEF Laakso & Taagepera (1979). De manera análoga a la lógica de la reformulación de Buquet (2000: 277)¹³, se calculó el NEF para las elecciones internas del Frente Amplio (NEFei) y para los sectores políticos en el Plenario Nacional (NEFpn). A efectos de poder comparar todo el período, este último índice se utiliza también en los períodos en que no se realizaron elecciones para integrar los órganos de dirección del Frente Amplio (1971 y 1986).

Los períodos temporales en los cuales se divide el estudio coinciden con la entrada en vigencia de modificaciones estatutarias y/o la realización de elecciones internas en el Frente Amplio; estos son: 1971, 1986, 1993, 2008¹⁴, que corresponden la aprobación y modificaciones estatutarias; y 1997, 2002, 2006, que se corresponden con la realización de elecciones internas.

III.i La estructura interna de la organización 1971-2008¹⁵.

La estructura organizativa actual del Frente Amplio (Figura 1) presenta una forma piramidal. Su base está compuesta por Comités de Base, y en un nivel inmediato superior, las

¹² El índice de cuadrados mínimos permite mostrar la desproporcionalidad que genera el sistema electoral en la transformación de votos de votos a escaños. Para calcularlo, se elevan al cuadrado las diferencias entre la proporción de votos y escaños de cada partido (en este caso, de cada fracción), luego se suman y el total se divide entre dos. Se toma la raíz cuadrada de ese valor. Las cifras bajas indican una alta proporcionalidad, en tanto que las cifras altas indican una baja proporcionalidad del sistema (Payne, *et al.* 2003: 101).

¹³ «El NEF es una adaptación del Número Efectivo de Partidos (NEP) propuesto por Laakso & Taagepera (1979) para medir el número de agentes relevantes dentro de un sistema. Buquet lo utiliza con el cometido de medir el número de fracciones dentro de cada partido, considerándolas a todas y ponderándolas según su peso electoral (NEF-e) o parlamentario (NEF-p). Se calcula de la misma forma que el NEP sustituyendo la proporción de votos o bancas de cada partido en el total de votos por la proporción de votos o bancas de cada fracción en el total de votos o bancas de su partido. Su fórmula es entonces $1/\sum p^2$ siendo “p” la proporción de votos (NEF-e) de cada fracción en el total de votos de su partido o la proporción de bancas (NEF-p) obtenidas por cada fracción en el total de bancas obtenidas por su partido» (Piñeiro & Yaffé 2003: 5, Nota 5)..

¹⁴ Si bien el año de aprobación oficial de este Estatuto es 2008, las modificaciones respecto al estatuto de 2002 entraron en vigencias en el año 2006.

¹⁵ Por restricciones de espacio, no se presenta el análisis de los cambios en la Mesa Política y el Congreso del Frente Amplio. Dicho análisis lo presento en mi tesis de grado de Ciencia Política.

Coordinadoras zonales —ambos con sus respectivas mesas y secretariados—. En el nivel intermedio de la estructura se encuentran los organismos de dirección departamental —Plenarios y Mesas Departamentales u asambleas extraordinarias—; y, en el nivel superior, se ubican los organismos de dirección nacional —Congreso Nacional, Plenario Nacional y Mesa Política Nacional (MP)—. Cada uno de los niveles —base, intermedio y superior— puede ser analizado como una pirámide formada por órganos, que son integrados mediante diferentes métodos de selección —elección directa en asamblea, elecciones internas, designación, etc.— y que combinan de manera específica, la participación de los dos actores centrales del Frente Amplio: los sectores políticos y los adherentes¹⁶.

Los sectores políticos designan directamente a su representante en los organismos de base —comités y coordinadoras zonales—. En el nivel intermedio —Plenarios Departamentales (PD)—, la representación de los sectores políticos es proporcional a los votos obtenidos en el departamento por cada sector en la elección interna del FA, en el caso de Montevideo y Canelones; y proporcional a la representación obtenida por cada sector en la última elección al PN, en el caso del resto de los departamentos. Los delegados que integran estos órganos en representación de sus sectores son electos en listas cerradas y bloqueadas, que presenta cada sector en hojas de votación a la elección interna (ver sección III.ii).

La misma forma de integración se da en el caso de los órganos de dirección nacional —a excepción del Congreso Nacional¹⁷— con los representantes de los sectores políticos. Su representación es proporcional a los votos obtenidos en la elección interna a nivel nacional y los delegados surgen de las listas cerradas y bloqueadas que presentan los sectores en hojas de votación para el nivel nacional, en dicha elección.

Por otro lado, como muestra la Figura 1, los adherentes son claves en la elección e integración de los órganos de dirección en los distintos niveles de la estructura del FA. Para dar cuenta de ello, es necesario introducir una distinción analítica entre las clases de adherentes que tiene el FA. Siguiendo la propuesta clasificación de Abal Medina (2002: 46), la cualidad de “adherente” que establece estatutariamente el Frente Amplio¹⁸ se puede desagregar en cuatro categorías: afiliados¹⁹, adherentes²⁰, militantes²¹ y dirigentes²².

¹⁶ La expresión sectores políticos es utilizada por los Estatutos partidarios, en esta investigación se la utiliza indistintamente de la de fracciones.

¹⁷ El Congreso Nacional no prevé en su integración una cuota de representación de los sectores políticos, sino que éstos participan del mismo con sus delegados integrantes del Plenario Nacional.

¹⁸ Desde 1993 las distinciones formales que establecen los Estatutos del Frente Amplio entre sus adherentes varían en función del tiempo de afiliación, el órgano que se trate, la edad, además del cumplimiento de la cotización regular. Aquellos afiliados con menos de 30 días no pueden ejercer sus derechos como adherentes; quienes tienen menos de 60 días de afiliados o 16 años de edad no pueden ser electos para integrar la Mesa de un Comité de Base; aquellos que no cuentan con 180 días de afiliados no pueden ser electos como Delegados para

En cuanto a la integración de los órganos del FA, los ‘afiliados’ son quienes tienen mayor incidencia, ya que al participar de las elecciones internas —incluso mediante la afiliación automática en el momento de votar— determinan la integración de: (a) el Plenario Nacional —representación de sectores políticos, representación de las departamentales del interior y de las bases de Montevideo en el PN—; (b) la Mesa Política —representación de los sectores políticos, e indirectamente de los representantes de las departamentales del interior y de las coordinadoras de Montevideo en la MP—; y (c) los Plenarios Departamentales —representación de los sectores políticos en los PD y los representantes de las Coordinadoras Zonales en el PD de Montevideo—.

En el nivel de base, son los ‘adherentes’ y ‘militantes’ quienes inciden en la integración, ya que en este nivel, la selección es directa y supone la participación en las asambleas de los Comités de Base y y/o de las Coordinadoras Zonales o de las Departamentales.

En cuanto a la representación, son los ‘militantes’ y ‘dirigentes’ de base quienes ejercen la misma en los órganos de dirección del FA. Asimismo, los ‘militantes’, en tanto formen parte de la dirección de organismos de base, intermedios o superiores, inciden directamente en la elección de los ‘dirigentes’ que integran los organismos que cumplen funciones ejecutivas —exceptuando a la Mesa Política— o de asesoramiento.

Este es el esquema actual de la organización interna actual del FA, sin embargo, esta estructura ha ido cambiando desde su fundación a lo largo del tiempo, con lo cual las oportunidades de las fracciones también han variado. A continuación profundizo en el análisis del Plenario Nacional en el período 1971-2008, en tres dimensiones: agentes participantes, atribuciones, y umbrales de decisión y veto.

la Coordinadora Zonal y el Plenario Departamental; y finalmente, para ser elegible como delegado al Plenario Nacional se requiere un año de antigüedad como afiliado y 18 años de edad (Estatutos FA 2008, Arts. 2-5). En la versión anterior de los Estatutos (1986) la diferencia que se establecía refería únicamente al tiempo de afiliación... para ser adherente activo se requerían 60 días de afiliación y cotizar regularmente (Estatutos FA 1986, Art. 7 y 8).

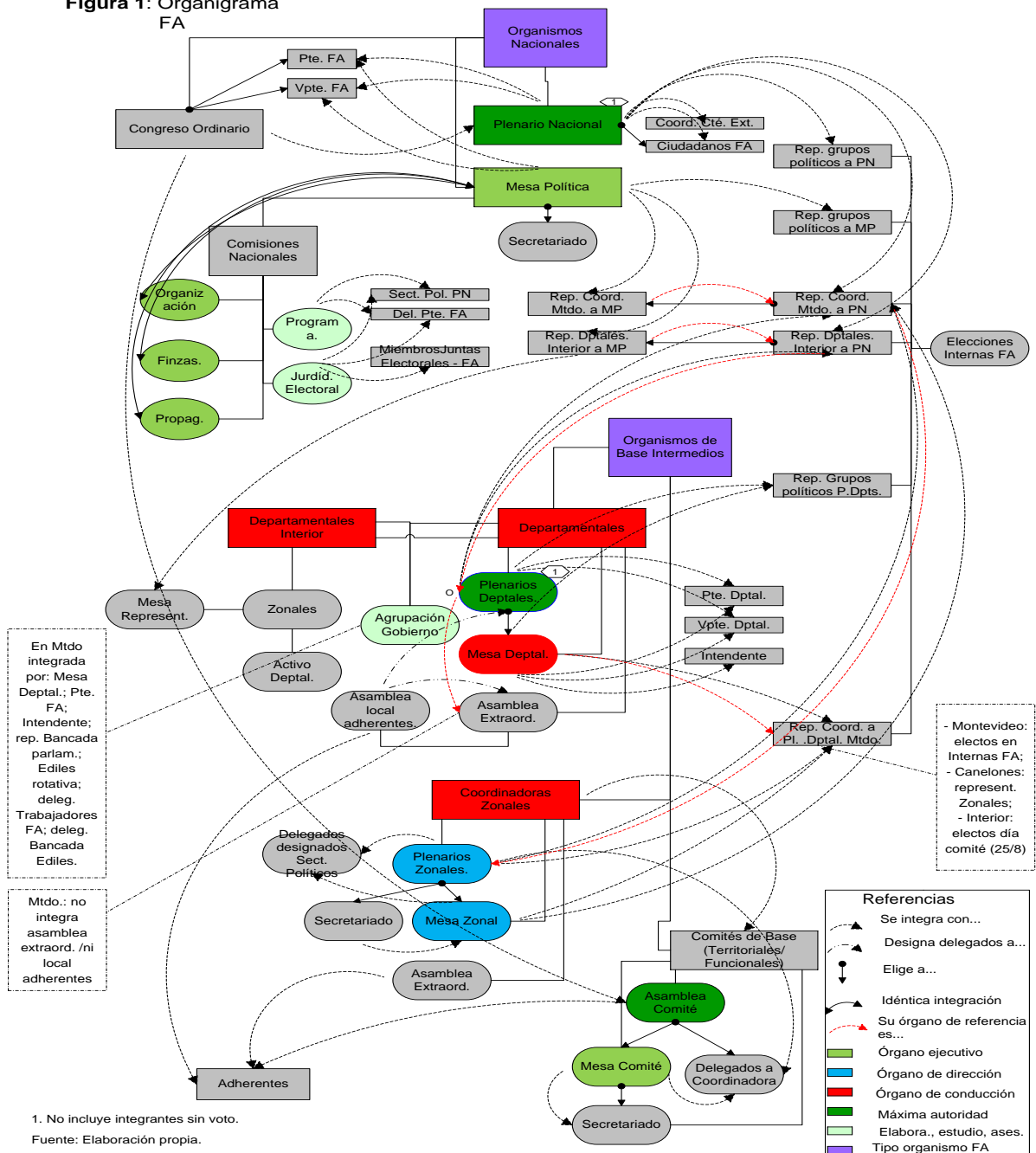
¹⁹ En esta categoría se ubican aquellos que además de votar a un partido, sentirse cercanos al mismo y manifestarlo, han sido afiliados formalmente (Abal Medina 2002: 46).

²⁰ Además de las características del grupo anterior, los adherentes realizan algún tipo de actividad en el partido, sin que la misma constituya su ocupación principal (Abal Medina 2002: 46).

²¹ En esta categoría se encuentran aquellos que desarrollan su actividad cotidianamente dentro del partido, y se sienten fuertemente comprometidos con la organización (Abal Medina 2002: 46).

²² Esta categoría incluye a un subconjunto de militantes que además de las características anteriores, controlan recursos importantes para la organización. En general son electos mediante mecanismos democráticos, aunque en la práctica, pueden operar otros tipos de mecanismos de selección: cooptación, designación... Asimismo, sólo un subconjunto de los dirigentes son líderes, esto es, que forman parte de la coalición dirigente del partido (Abal Medina 2002: 46).

Figura 1: Organigrama FA



a. Integración del Plenario Nacional

La integración de los organismos de dirección del FA ha sufrido modificaciones, por medio de reformas estatutarias, que reflejan la tensión entre sus dos principios de representación, el coalicional y el frentista propiamente dicho (Yaffé 2005a: 109).

Entre los organismos de dirección, el PN ha sido el que mayores cambios ha experimentado, tanto en su composición, como en la forma de elección de sus integrantes. Como se muestra en el Cuadro 1, el PN se componía inicialmente de un máximo de 53 miembros y estaba integrado básicamente por los sectores políticos del FA. Cada uno de estos sectores, tenía

preestablecido de número de votos y delegados máximos con los que podía contar en esta instancia decisoria. Con la reforma estatutaria de 1986, al integrarse plenamente las bases a la estructura decisoria del PN, el número de integrantes del PN aumentó a 109 y el peso de los sectores políticos dentro de este organismo se redujo, del 90 al 60% aproximadamente. Asimismo, se redujo el peso agregado de los restantes integrantes del PN —Presidente y Vicepresidente del FA, y Ciudadanos electos para integrar el PN— del 9 al 5%, aproximadamente. Por último, en lo que refiere a la cantidad de votos en el PN, la reforma de 1986 no introdujo modificaciones en cuanto establecer a priori los votos con los que contaba cada sector político; no obstante, con esta reforma se modificó la cantidad de votos con los que contaba cada sector, estableciéndose una cantidad idéntica para todos ellos²³.

En 1993, la reforma estatutaria introdujo un nuevo aumento, tanto del total de integrantes del PN (que paso a 152), como en el peso de las bases en el total de integrantes del PN, que pasó a ser cercana al 50% e idéntica a la de los sectores políticos. Nuevamente se redujo el peso de los restantes integrantes del PN; aunque esta vez, levemente.

En cuanto a los mecanismos para definir la cantidad de votos de los sectores, a partir de esta reforma se abandonó la definición a priori de los mismos y se introdujo el mecanismo de elecciones internas de adherentes para determinar la representación de cada sector y de las bases en el PN (ver sección III.ii). Finalmente, en 2008 con la incorporación de los sectores políticos hasta entonces pertenecientes al Encuentro Progresista y la Nueva Mayoría²⁴ dentro de estructura interna del FA, el total de integrantes del PN volvió a aumentar, alcanzando el total de 178. En este caso, la proporción de sectores políticos y de bases en el PN, así como el método para determinar su representación, se mantuvieron incambiables. En esta reforma se volvió a registrar un leve descenso en el peso de los restantes integrantes del PN.

Cuadro 1: Resumen Votos en Plenario Nacional FA 1971-2008

Votos PN	1971	(%)	1986	(%)	1993	(%)	2008	(%)
Sectores	47	88,68	66	60,55	72	47,37	85	47,75
Bases	1	1,89	37	33,94	72	47,37	85	47,75
Otros	5	9,43	6	5,50	8	5,26	8	4,49
Total PN	53	100	109	100	152	100	178	100

Fuente: Elaboración propia en base a Estatutos del Frente Amplio

²³ Con excepción de los mecanismos de veto a la toma de decisiones. Para ello, se establecieron fórmulas diferenciadas de voto (ver punto C en este capítulo).

²⁴ A lo largo del período analizado, Frente Amplio constituyó dos alianzas político-electorales con grupos menores. La primera, con el Encuentro Progresista, se constituyó en 1994. En noviembre de ese año esta alianza compareció en las elecciones nacionales con el lema Encuentro Progresista. En las elecciones siguientes (1999) lo hizo con el lema Encuentro Progresista-Frente Amplio. En 2002, la alianza se amplió e incluyó a la Nueva Mayoría. En las elecciones de 2004 el Frente Amplio compitió con el lema Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría..

b. Atribuciones del Plenario Nacional

Los cambios en la estructura de oportunidades de las fracciones del FA a nivel del PN, no sólo se relacionan con los cambios en la composición de ese organismo, sino que también tienen una expresión en las atribuciones o competencias del mismo.

En el período de estudio, el PN pasó de ser el único órgano de dirección política (en 1971), a ser considerado, de manera condicional, la máxima autoridad permanente del FA (“será la máxima autoridad permanente”) desde 1986. Con la reforma de 1993 el PN pasó a ser definido como la “máxima autoridad permanente”; y ello se mantuvo incambiado en 2008. Estos cambios en la definición de la naturaleza del organismo, tuvieron su expresión en los asuntos sobre los cuales el PN podía ejercer competencias, esto es, en sus atribuciones. En efecto, a partir de 1986 el PN dejó de cumplir algunas funciones sustantivas establecidas en 1971. Desde entonces, dejó de tener la potestad de definir la candidatura común a Presidente, Vicepresidente y a la Intendencia de Montevideo. Asimismo, perdió la potestad de decidir sobre enmiendas o modificaciones al “Acuerdo Político”; aprobar el ingreso o decidir la salida de grupos políticos; y modificar la estructura organizativa.

Como muestra el Cuadro 2, en 1971 se registra tanto la mayor cantidad de atribuciones (10 en total) de este organismo, como la mayor proporción de atribuciones políticas —una proporción casi igual a uno.

Cuadro 2: Resumen Atribuciones del Plenario Nacional FA 1971-2008

Atribuciones	1971	(p)	1986	(p)	1993	(p)	2008	(p)
Políticas	9	0,9	4	0,8	4	0,44	4	0,44
Contralor	1	0,1	1	0,2	3	0,33	3	0,33
Administrativas	0	0	0	0	2	0,22	2	0,22
Total	10	1	5	1	9	1	9	1

Fuente: Elaboración propia en base a Estatutos del Frente Amplio

En 1986 tanto la cantidad total de atribuciones, como la cantidad de atribuciones políticas, se redujeron aproximadamente a la mitad. No obstante, el peso de las atribuciones políticas en el total de atribuciones se redujo únicamente en una décima.

A partir de la reforma de 1993 se incorporaron nuevas atribuciones al PN, por lo cual número total atribuciones pasó de 5 a 9. Este crecimiento se debió a la incorporación al PN lo que pueden ser considerados asuntos administrativos —derivados de la complejización de la estructura interna—, como lo es son el nombramiento de autoridades electorales; y al establecimiento de nuevas atribuciones vinculadas al control disciplinario y estatutario en la organización.

Las atribuciones que perdió el PN a partir de 1986 pasaron a ser potestad de los Congresos Nacionales del FA, estatuidos en ese mismo año. Dichos Congresos significaron la institucionalización de una nueva arena de disputa política, dentro de la cual las fracciones como tales cantarían únicamente con una representación mínima: la de sus delegados en el PN.

c. Umbrales de decisión-veto en el Plenario Nacional

Finalmente, otro de los grandes cambios que ha sufrido el PN del FA en el período, ha sido el creciente aumento en la complejidad para la adopción de decisiones colectivas.

El primer estatuto del FA estableció el voto por delegaciones (por sector político), así como la obligatoriedad y validez de las decisiones adoptadas para todos los integrantes. Asimismo, desde el primer estatuto también se estableció, a modo de aspiración, la necesidad de alcanzar acuerdos unánimes²⁵. También se reglaron mecanismos para impedir que se adopte una decisión (veto): a partir de un umbral bajo (6 votos, 11% del PN aprox.) un asunto podía ser calificado como fundamental, con lo cual su resolución se postergaba automáticamente, y se activaba un plazo de tres días para alcanzar soluciones al mismo. Cumplido ese plazo, se estableció un umbral más exigente para rechazar el asunto en cuestión. Este segundo umbral era de 13 votos en contra, lo cual representaba un 24,5% aprox. del PN. Asimismo, para alcanzar este segundo umbral de votación, se establecieron agrupamientos de sectores políticos con un poder de voto más reducido que el de la suma de los votos “por la positiva” de cada sector integrante del agrupamiento²⁶. Debido a ello, para vetar el asunto era necesario contar, al menos, con el rechazo de un agrupamiento de sectores más otro sector político²⁷.

Finalmente, en el RO de 1971 se establecieron cuatro temas para los cuales era necesario contar con algún tipo de mayoría especial: la modificación del Acuerdo Político y las Bases Programáticas, que exigía la unanimidad; declarar un asunto grave y urgente para su inclusión en el orden del día del PN, que requería mayoría de 2/3; y dar ingreso provisorio a nuevos grupos políticos o revocar dicho ingreso²⁸, que requería alcanzar un mayoría absoluta de votos.

²⁵ “Como norma general se agotarán las formas para lograr acuerdo unánime en todos los temas que no sean de simple procedimiento.” (Art. 26, RO 1971).

²⁶ Tres agrupamientos de sectores políticos, cada uno con 10 votos para vetar decisiones: 1- Lista 99 y Partido Demócrata Cristiano; 2- Partido Comunista y Frente Izquierda de Liberación; y 3- Partido Socialista, los GAU y el Movimiento Revolucionario Oriental. A modo de ejemplo, para la adopción de decisiones “por la positiva”, la suma de votos en el PN de la Lista 99 y el Partido Demócrata Cristiano era de 12 votos, y no de 10 como en el caso de los votos para vetar asuntos.

²⁷ Esto supone el voto en bloque de los sectores integrantes del agrupamiento. También era posible vetar un asunto a partir del establecimiento de una coalición mayor de sectores integrantes de diferentes agrupamientos.

²⁸ Modificación establecida en 1984.

Con la reforma de 1986, los sectores políticos continuaron actuando por delegaciones en el PN. No obstante, se abandonó la fórmula que establecía la obligatoriedad y validez de las decisiones adoptadas para todos los sectores en el caso que una decisión fuese adoptada con votos en contra²⁹. Por otra parte, se clarificaron y complejizaron las formas de decisión, definiéndose el consenso³⁰; la mayoría calificada³¹; la mayoría relativa³²; y la mayoría de reconsideración³³. La unanimidad, pasó a ser una de las diferentes modalidades de adoptar decisiones colectivas, aunque mantuvo su carácter de ideal a alcanzar, en las decisiones que no fuesen de simple procedimiento.

En cuanto a las fórmulas de veto, en 1986 se mantuvo incambiado el procedimiento en dos etapas: la primera menos exigente, para calificar un asunto como fundamental postergando su tratamiento —con 12 votos, aprox. 11%—; y la segunda, en caso de no alcanzarse acuerdos, que exigía un umbral superior para rechazar el asunto en cuestión —24 votos, aprox. 22%—. Como se observa, a pesar del cambio en la integración del PN en 1986, el porcentaje relativo del primer umbral se mantuvo incambiado; y el segundo umbral fue menos exigente en términos relativos.

En 1986, también se mantuvo la fórmula de establecer agrupamientos de sectores políticos a efectos del veto, con un poder de voto relativamente menor que dichos sectores considerados individualmente³⁴.

Finalmente, el número de asuntos que requerían algún tipo de mayoría especial aumentó considerablemente. Como muestra el Cuadro 3, de un total de 4 en 1971, pasaron a ser 9 los asuntos que requerían alguna de estas mayorías en 1986. A ello se debe agregar, que todos estos asuntos requerían mayorías altamente exigentes (iguales o superiores a 4/5 del PN).

Si bien con el estatuto de 1986 ya se comenzaron a registrar cambios que dan cuenta del proceso de complejización de la estructura interna y en particular del proceso decisorio en el PN, en 1993 se produjeron los cambios más sustantivos respecto a los estatutos anteriores.

²⁹ En dicho caso, se estableció la necesidad de alcanzar acuerdos en el PN sobre los procedimientos para asegurar los compromisos básicos y garantizar la identidad, autonomía y fundamentos ideológicos de cada sector político.

³⁰ Como ausencia de votos negativos entre los presentes.

³¹ Voto afirmativo de 4/5 del total de componentes del cuerpo.

³² Mayor número de votos que el de otras posiciones votadas conjuntamente.

³³ Como número mayor de votos que el obtenido primariamente o más de la mitad del total de componentes del cuerpo.

³⁴ Se estableció que el Presidente del FA, Movimiento por el Gobierno del Pueblo “Zelmar Michelini”, Partido Comunista del Uruguay, Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista y delegados de base —cuando contaran con el apoyo de 2/3 de sus miembros— contaran con 12 votos cada uno; el Frente Izquierda de Liberación, Izquierda Democrática Independiente, Movimiento Popular Frenteamplista, Movimiento Pregón “Julio César Grauert”, Partido por la Victoria del Pueblo, Partido Socialista-Movimiento Socialista y Unión Popular, contaran cada uno con 6 votos. Asimismo, se estableció que los agrupamientos conformados por: el FIDeL, MPF y PCU; el MPPG y PS-MS; y por MP”JCG”, PVP y UP, no pudieran superar los quince votos a efectos del veto.

Cuadro 3: Resumen Umbral Aprobación Mayorías Especiales Plenario Nacional FA 1971-2008

Umbral aprobación	1971	(p)	1986	(p)	1993	(p)	2008	(p)
Unanimidad	2	0,5	3	0,33	2	0,06	2	0,06
9/10	0	0	2	0,22	3	0,09	3	0,09
4/5	0	0	4	0,44	11	0,34	11	0,34
3/4	0	0	0	0	1	0,03	1	0,03
2/3	1	0,25	0	0	6	0,19	6	0,19
3/5	0	0	0	0	2	0,06	2	0,06
Absoluta	1	0,25	0	0	0	0	0	0
2/5	0	0	0	0	3	0,09	3	0,09
1/5	0	0	0	0	3	0,09	3	0,09
Otras	0	0	0	0	1	0,03	1	0,03
Total	4	1	9	1	32	1	32	1

Fuente: Elaboración propia en base a Estatutos del Frente Amplio

En lo referido a los sistemas de decisión: se agregó la categoría ‘mayorías especiales’³⁵; se modificó la mayoría de ‘reconsideración’³⁶; el ‘consenso’ dejó de estar definido, pero pasó a ser el ideal a alcanzar —lugar que ocupaba la unanimidad en los estatutos anteriores—; la unanimidad, pasó a estar establecida únicamente para la modificación de las Bases Programáticas y el Acuerdo Político, y dejó de ser requerida para el ingreso y/o exclusión de nuevos grupos³⁷. Finalmente, la mayoría absoluta de presentes se adoptó como fórmula general para la adopción de decisiones—en caso de no lograr consensos—, salvo en los casos establecidos por el estatuto.

Por otra parte, en este estatuto se abandonó la fórmula de voto por sectores, que fue sustituido por el voto individual de cada miembro del PN. Asimismo, desaparecieron las fórmulas explícitas de veto sobre las decisiones —ahora únicamente se derivan del sistema de decisión general— y se volvió a establecer la obligatoriedad del cumplimiento de las decisiones adoptadas en todos los organismos del FA, salvo expresa autorización del PN³⁸.

A los cambios en el sistema de decisión, se le suma la gran cantidad de temas que pasaron a requerir algún tipo de mayoría especial del PN. Como muestra el Cuadro 3, en 1993 pasaron a ser 32 los temas que requerían un número fijo de votos. De ellos, la mayor proporción (0,51) se encuentra entre los que requieren un umbral de aprobación de 2/3 y 4/5. Ambos tipos de

³⁵ Entendidas como aquellas definidas específicamente por el estatuto.

³⁶ Se abandonó la fórmula de al menos la misma cantidad de votos que en la resolución o más de la mitad del total de componentes del cuerpo, para pasar a ser como mínimo la misma cantidad de votos más un 10% que en la decisión que se pretende reconsiderar.

³⁷ Para ello se estableció como requisito alcanzar una mayoría especial de 9/10 del PN. En el caso de la exclusión de grupos se enumeraron las posibles causantes de dicha exclusión: violación gravísima de Declaración Constitutiva, Bases Programáticas, Acuerdo Político, Estatuto, lineamientos políticos o metodología del FA.

³⁸ Se estableció un mecanismo para que los sectores que se sientan afectados política o filosóficamente por una resolución puedan quedar excluidos de la misma...para ello se requiere la mayoría especial de votos (4/5) en el PN.

mayorías, se utilizan en la sección III.iii para calcular la estructura de oportunidades de las fracciones en el PN.

Finalmente, en relación al estatuto de 2008, importa señalar que, pese a las modificaciones en el número de integrantes del PN, no se produjeron cambios en ninguna de las dimensiones analizadas en este capítulo.

III.ii El sistema electoral interno del Frente Amplio

Con la reforma estatutaria de 1993 el FA abandonó la definición a priori de los integrantes del Plenario Nacional e introdujo el mecanismo de Elecciones Internas de adherentes para determinar la representación de cada sector y de las bases al Plenario Nacional y Mesa Política. Dichas elecciones han sido celebradas en los años 1997, 2002 y 2006³⁹.

Las principales características del sistema electoral interno instituido a tales efectos, son definidas por los artículos 75 a 77 y Anexos 1 y 2 de sus Estatutos, así como en los reglamentos aprobados por el PN para cada una de estas elecciones. A efectos de no desviarme de los objetivos de esta investigación, en esta sección describo las características generales del sistema, centrándome principalmente aquellas que tienen relación directa con los órganos de dirección nacional (PN y MP). Estas características son:

a. Elecciones simultáneas

En un mismo acto electoral, se elige a los representantes de los sectores políticos y a los delegados de base de las Coordinadoras de Montevideo y Departamentales del interior para integrar el Plenario Nacional⁴⁰.

b. Voto conjunto

En 2002 y 2006 las elecciones de los representantes de los sectores políticos para el PN se vincularon a través del voto conjunto, con las elecciones de los representantes de los sectores políticos a los respectivos Plenarios Departamentales⁴¹. El voto conjunto implica que además de realizarse simultáneamente, el sufragio por las listas de candidatos a estos órganos se realiza en una misma hoja de votación, correspondiente a un mismo lema, quedando

³⁹ Al momento de realizar el campo para la monografía que da origen a este trabajo, el FA definió la realización nuevas elecciones internas, el 27 de Mayo de 2012. Si bien se algunas menciones, quedaron fuera de este trabajo tanto el análisis de los cambios estatutarios aprobados para esta elección, como los nuevos resultados electorales.

⁴⁰ También en el mismo acto electoral se eligen a los representantes de los sectores políticos y a los delegados de base para cada Plenario Departamental. A partir de la elección interna de Mayo de 2012 se elegirán, también simultáneamente, al Presidente del Frente Amplio, los Presidentes de los Plenarios Departamentales, y los delegados regionales del exterior al Plenario Nacional.

⁴¹ En la elección interna de 1997 estas elecciones se realizaron en hojas de votación separadas.

inhabilitada la posibilidad de que el elector pueda cortar las diferentes listas⁴² (Bottinelli 1995; Buquet, *et. al.* 1998: 10).

En tanto que, la elección de los representantes de las Bases al Plenario Nacional también se realiza conjuntamente con la elección de los delegados de base a los respectivos Plenarios Departamentales desde 2002. Sin embargo, a diferencia de la anterior, en este caso el voto conjunto implica que únicamente las nóminas de candidatos se presentan en una misma hoja de votación⁴³.

c. Listas cerradas y bloqueadas para la elección de los sectores políticos y nóminas de votación para la elección de las bases en el PN

Las listas de candidatos de los sectores políticos al PN son cerradas, esto implica que el elector no puede introducir ni quitar nombres; y bloqueadas, esto es, que el elector tampoco puede alterar el orden en que aparecen los nombres de los candidatos en las listas (Bottinelli 1995). Por su parte, los integrantes de las Bases al PN se eligen mediante el sistema de nóminas de votación (conocidas como “planchas”).

d. Circunscripción única para los sectores políticos y múltiples para la elección de las bases en el PN

La adjudicación de los lugares en el PN entre los sectores políticos (o coalición de sectores) se realiza en base a una única circunscripción, a nivel nacional. En tanto que la adjudicación de los delegados de Base al PN se realizó en 1997, en base a 36 circunscripciones (18 coincidentes con la división en Coordinadoras de Montevideo, y 18 coincidentes con la división en Departamentales del interior), y en 2002 y 2006, en base a treinta y nueve circunscripciones (18 coincidentes con la división en Coordinadoras de Montevideo, 4 coincidentes con la división en Zonales de Canelones, y 17 coincidentes con la división en Departamentales del resto del país)⁴⁴.

⁴² No obstante, se habilitó la posibilidad de que los sectores políticos presentasen listas únicamente al Plenario Nacional o al Plenario Departamental. Asimismo, se habilitó la posibilidad de acumulación por identidad a nivel del Plenario Departamental. Con ello, los sectores políticos con presencia únicamente departamental estaban habilitados a presentar listas de candidatos a los Plenarios Departamentales ya sea solos, en una hoja de votación con un sector (o coalición de sectores) con nivel nacional, o en más de una hoja de votación con más de un sector (o coalición de sectores) a nivel nacional. Para las elecciones de 2012 el voto entre las elecciones al Plenario Nacional y los Plenarios Departamentales va a estar desvinculado entre sí.

⁴³ En la elección interna de 1997 únicamente se realizaron conjuntamente las elecciones de los representantes de las Bases al Plenario Nacional y al Plenario Departamental de Montevideo; en el resto de las Departamentales, dichas elecciones se realizaron en hojas separadas.

⁴⁴ En las elecciones internas de mayo de 2012 la elección del Presidente del FA se realizará en base a una única circunscripción a nivel nacional y exterior; en tanto que para la elección de los Presidentes de los Plenarios Departamentales se establecerán 19 circunscripciones, coincidentes con la división administrativa del país. Por su parte, para la elección de los delegados de Base del exterior al PN se agregará una nueva circunscripción.

e. Sistema de representación proporcional para la adjudicación de los lugares en el PN

En el caso de los sectores políticos, «la totalidad de los lugares se distribuyen [...] de acuerdo al sistema de representación proporcional integral, y se asegurará a cada una de las organizaciones integrantes un representante en el Plenario [...]» (Estatutos FA, Art. N°75)⁴⁵. De acuerdo a ello, quedan seleccionados titulares y suplentes entre las listas que presenta cada lema (o coalición), perteneciendo el lugar al lema y no al candidato⁴⁶.

En cuanto a las Bases, la representación proporcional se aplica entre las Coordinadoras de Montevideo, entre los Zonales de Canelones (a partir de 2006) y entre lo Plenarios del resto del Interior⁴⁷. En todos los casos que se presenten a la elección, se les asegura un lugar en el PN. Al interior de cada una de estas circunscripciones, cada elector puede optar por hasta tres integrantes de una nómina, resultando electos quienes hayan obtenido más votos en orden decreciente, quedando de esa manera determinados los suplentes respectivos.

f. Elección de titulares y suplentes por el un máximo de 30 meses

Los titulares y suplentes, tanto de los sectores políticos, como de las Bases son electos por un período máximo de 30 meses. De acuerdo con ello no existe la posibilidad de elección anticipada o complementaria, excepto en el caso extraordinario de que se acabe la lista de suplentes de las Coordinadoras o Departamentales, y sólo para la renovación de éstas. Sin embargo, en la práctica las Elecciones Internas se han realizado en períodos no regulares que han superado ampliamente los 30 meses (1997, 2002, 2006 y 2012).

g. Integración de la Mesa Política a partir de la elección del PN

No existe elección directa para los representantes de los sectores políticos ni de las Bases a la Mesa Política.

La definición de la cantidad de delegados de cada sector, se realiza por sistema de representación proporcional con circunscripción única nacional a partir de las listas presentadas al PN. Aquellos sectores que logran representación en la MP, eligen entre su lista de candidatos al PN a sus representantes en la MP.

⁴⁵ Si bien se señala que la representación proporcional es “integral”, no es correcto caracterizarla como tal, ya que los Estatutos también le aseguran un lugar en el PN a todos los sectores que se presenten a la elección. La integralidad, según Bottinelli, hace referencia a que la proporcionalidad debe resultar lo más exacta posible y debe ser aplicada en todos los niveles (Bottinelli 1990).

⁴⁶ Cada lema puede presentar una única lista de candidatos al PN.

⁴⁷ Si bien en el Estatuto de 2008 y en los reglamentos de elecciones de 2006 (y de mayo de 2012) no se incluyen a los Zonales de Canelones, el sistema de representación proporcional se aplica entre ellos a partir de su inclusión como circunscripciones diferenciadas del resto de los Plenarios Departamentales, esto es, a partir de las elecciones de 2006.

En tanto que las Coordinadoras de Montevideo y Departamentales del Interior, eligen a cuatro representantes (dos por Montevideo y dos por las Departamentales del Interior) entre quienes resultan electos al PN. Los representantes actúan con voto ponderado igual al 80% del total de delegados de las organizaciones políticas en la MP.

h. Sistema electoral segmentado

De acuerdo a las características descritas en los puntos a, c, d y e, se trata de un tipo sistema segmentado (o mixto). En este tipo de sistemas, se cuenta con dos tipos de votos: uno para elegir un candidato individual en una circunscripción uninominal y otro para una lista de partido en una circunscripción plurinominal. A diferencia de los sistemas de representación proporcional personalizada, no existe ningún vínculo entre ambas partes del sistema que garantice un resultado general adecuadamente proporcional (Payne, *et al.* 2003: 103).

III.iii Efectos teóricos del sistema electoral interno: representatividad, efectividad y participación en el PN

Es posible diferenciar los sistemas electorales de acuerdo a su desempeño en tres funciones: representatividad, efectividad y participación (Nohlen 1998b, 1999). De acuerdo a las características del sistema electoral interno descritas en la sección anterior, a continuación analizo estas funciones para el PN. Al tratarse de un sistema segmentado, y a efectos de no desviarme de los objetivos de esta investigación, analizo dichas funciones únicamente para la elección de delegados de sectores políticos. Asimismo, excluyo del análisis a la MP ya que se trata de un órgano que se conforma a partir de la elección del PN.

a. Alta representatividad de los sectores políticos en el PN

La representación proporcional *pura* que se configura al combinar el sistema de representación y el tamaño de la circunscripción⁴⁸ (puntos d y e de la sección anterior), produce una alta representatividad de los sectores en el PN.

El grado de proporcionalidad también varía de acuerdo la fórmula electoral utilizada para convertir los votos en escaños. La fórmula de divisores D'Hondt⁴⁹ tiende a generar menor proporcionalidad que los sistemas de cuotas y que otros sistemas de divisores. Por su parte, la utilización del sistema de cuotas Hare⁵⁰, junto con la utilización de un sistema de restos que

⁴⁸ Según Payne, *et al.* la representación proporcional pura implica que «[...] existe una circunscripción electoral única (el país entero) cuyo votos totales determinan la asignación de escaños [...]» (Payne, *et al.* 2003: 94-95).

⁴⁹ La asignación de bancas por este sistema se realiza mediante el siguiente procedimiento: «[...] se aplica una serie de divisores (1,2,3, etcétera) a los votos que obtenga cada partido, de forma tal que los escaños se asignan a cada uno de acuerdo con el tamaño de los cocientes que resulten de estas divisiones» (Payne, *et al.* 2003: 98-99).

⁵⁰ Para asignar bancas por este sistema «[...] el total de votos válidos emitidos por circunscripción se divide entre el número de escaños que se disputan. Cada partido tiene los escaños correspondientes a la cantidad de veces que el cociente de la circunscripción quepa en la cantidad de votos obtenidos por el partido». En caso de que queden bancas sin asignar, se aplica un segundo procedimiento de adjudicación. «El método típico consiste en otorgarlos

por escaños —sin necesidad de alcanzar la cuota simple Hare— favorece la representatividad y tiende a estimular la proliferación de agrupaciones pequeñas ya que, comparativamente, los partidos pueden alcanzar una banca con un costo inferior al que le exige el sistema de divisores.

De acuerdo con ello, también el sistema de asignación de bancas favorece una alta representatividad de los sectores en el PN, ya que: en el “Anexo 1” de los Estatutos del FA se establece la fórmula Hare, conjuntamente con un sistema de restos que no impone la necesidad de alcanzar cuota simple⁵¹.

No obstante, la proporcionalidad del sistema y por tanto, la representatividad de los sectores políticos en el PN puede verse levemente afectada, ya que: a cada sector político que participa de la elección interna se le asegura un lugar en el PN, con independencia de sus votos. El grado en que efectivamente se vea afectada dicha proporcionalidad dependerá de los resultados electorales concretos.

b. Baja efectividad y baja participación

Dada la proporcionalidad del sistema electoral interno, el tamaño de la circunscripción y el sistema de asignación de escaños, se puede inferir que el sistema de elección de los sectores políticos no favorece la efectividad del PN. A su vez, la inclusión en el PN de los sectores políticos que no alcanzan la cuota simple Hare, no sólo puede disminuir la proporcionalidad del sistema, sino que a su vez puede disminuir aún más la efectividad en el PN.

El propio sistema de representación proporcional y el tamaño de la circunscripción tampoco favorecen la función de participación o identificabilidad de los sectores políticos. Asimismo, el establecimiento de listas cerradas y bloqueadas (punto c de la sección anterior), actúa en el sentido de no favorecer vínculos estrechos entre los electores y los representantes de los sectores (identificabilidad). Las demás características no tienen efectos en esta dimensión.

Por tanto, teóricamente, en el caso de los sectores políticos, el sistema electoral del FA privilegia ampliamente la representatividad, en detrimento de la efectividad e

a los partidos con resto más alto que resulte de dividir los votos válidos de ese partido por el cociente» (Payne, *et al.* 2003: 98-99).

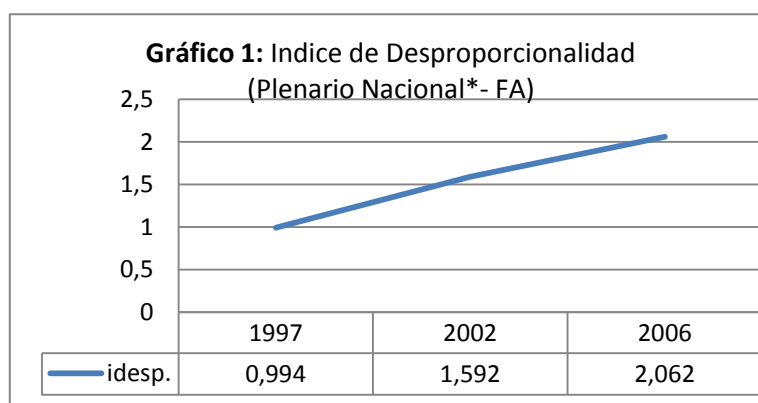
⁵¹ «[...] si la resta entre el total de cargos a repartir y la suma del total de cargos repartidos a las hojas de votación por cociente entero, alcanza para completar los mínimos a cada grupo, se procede a realizarlo». No obstante «[...] si la resta aludida en a) es insuficiente para completar los mínimos establecidos para cada grupo, se procede a retirar el o los cargos necesarios de a uno por vez a las hojas de votación que no posean los grupos que deben ser compensados, comenzando por la que tenga el menor decimal [...]», es decir, por el grupo que tenga menor resto. Este procedimiento se realiza hasta completar la representación de todos los grupos. Finalmente, cuando no sea necesario completar los mínimos de los sectores políticos establecidos por estatuto o cuando luego de repartir esos cargos mínimos sobran cargos: «[...] se le adjudicarán a las hojas de votación de a uno por vez comenzando por la de mayor decimal a que se alude en 2°), luego a la de segundo mayor decimal, y así hasta agotar los cargos sobrantes» (Estatutos FA, Anexo 1).

identificabilidad. Si se atienden las características de la elección de los delegados de base, se notará que privilegian estas últimas funciones (efectividad e identificabilidad), dotando de un cierto equilibrio al sistema en su conjunto.

III.iv Efectos empíricos del sistema electoral interno

A partir de los resultados electorales de las internas del Frente Amplio de 1997, 2002 y 2006⁵² se calculó el índice de desproporcionalidad para contrastar los efectos empíricos con las expectativas teóricas del sistema electoral interno señaladas en la sección anterior.

Como se observa en el Gráfico 1, y de acuerdo con lo esperado para un sistema altamente representativo, el índice de desproporcionalidad arroja valores bajos en las tres elecciones⁵³. También se constata que a pesar de mantenerse en niveles bajos, la desproporcionalidad del sistema ha ido creciendo leve y constantemente. Probablemente, este aumento se explique por el creciente número de fracciones que han entrado elección tras elección en la competencia y su relación con la disposición estatutaria de asegurar un lugar en el PN a cada sector político que se presente a las elecciones.



Fuente: Elaboración propia en base a resultados elecciones internas FA
*Sólo sectores políticos

Ahora bien, observando la variación en el índice de desproporcionalidad se conoce que el sistema electoral altera levemente las oportunidades de las fracciones en el momento de la transformación de votos a escaños. No obstante, dicho índice no permite conocer el sentido de esta variación —si tiende a aumentar o a reducir— en el número de fracciones relevantes, ni

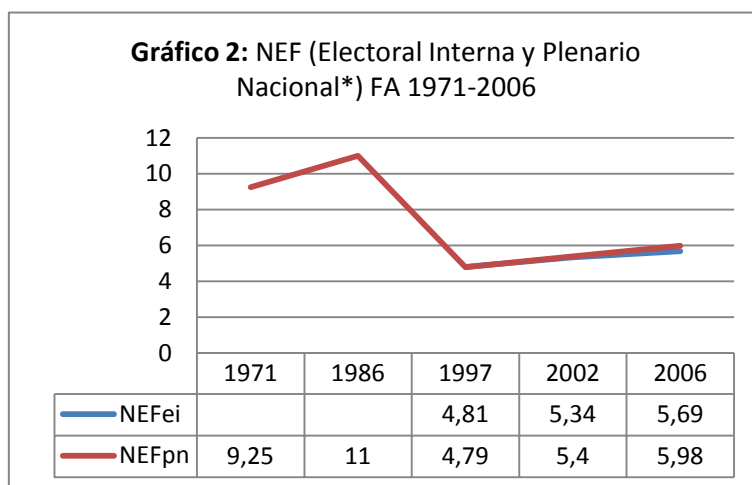
⁵² Por restricciones de espacio no se presentan los resultados electorales, los mismos se encuentran en Anexo III, de mi monografía de grado.

⁵³ Afirmar que los valores son bajos, implica necesariamente tomar un punto de referencia. Si bien no existe una tipología que clasifique o de cuenta qué es un valor bajo, medio, o alto, si se conocen los resultados que este índice arroja en diferentes sistemas electorales. En Payne, *et al.* se muestra el resultado para los países de América Latina para las últimas elecciones (realizadas hasta 2001). Dicho estudio concluye que existe una relación entre el valor bajo del índice y la alta proporcionalidad del sistema. A modo de ejemplo, el valor más alto que presenta el índice es de 12,52 (Panamá); y el más bajo el más bajo es Uruguay, con 0,60 de valor de cuadrados mínimos (Payne, *et al.* 2003: 100-101).

permite apreciar la magnitud del efecto que tuvo la introducción del sistema electoral sobre la estructura de oportunidades de las fracciones. En el Gráfico 2 se muestran los resultados del número efectivo de fracciones en las elecciones internas del FA (NEFei); y el número efectivo de fracciones en el Plenario Nacional (NEFpn) para el período 1971-2006.

En primer lugar, respecto al sentido de la alteración de las oportunidades en el momento de la transformación de votos en escaños, se observa que únicamente en 1997 el NEFpn fue menor que el surgido de los resultados electorales (NEFei). En las restantes elecciones el NEFpn fue crecientemente mayor que el NEFei. Esto indicaría que el aumento en la desproporcionalidad se podría deber a la inclusión en el PN de un mayor número de fracciones que están sobrerrepresentadas respecto a sus votos en la elección interna.

Por otra parte, la constatación más importante que surge al observar dicho gráfico es que, con la entrada en vigencia del sistema electoral interno como mecanismo para distribuir la representación de los sectores políticos y la celebración de las primeras elecciones en 1997, se redujo notablemente el número efectivo de fracciones relevantes en el PN⁵⁴. Dicha reducción es algo superior a seis fracciones.



Fuente: Elaboración propia

*Sólo sectores políticos

Asimismo, el Gráfico 2 muestra que el número de fracciones con peso dentro del PN ha sido alto durante todo el período de estudio; particularmente, durante la vigencia de los primeros dos Estatutos. Como lo ha mostrado Lanzaro (2004), ello se corresponde con la vigencia del

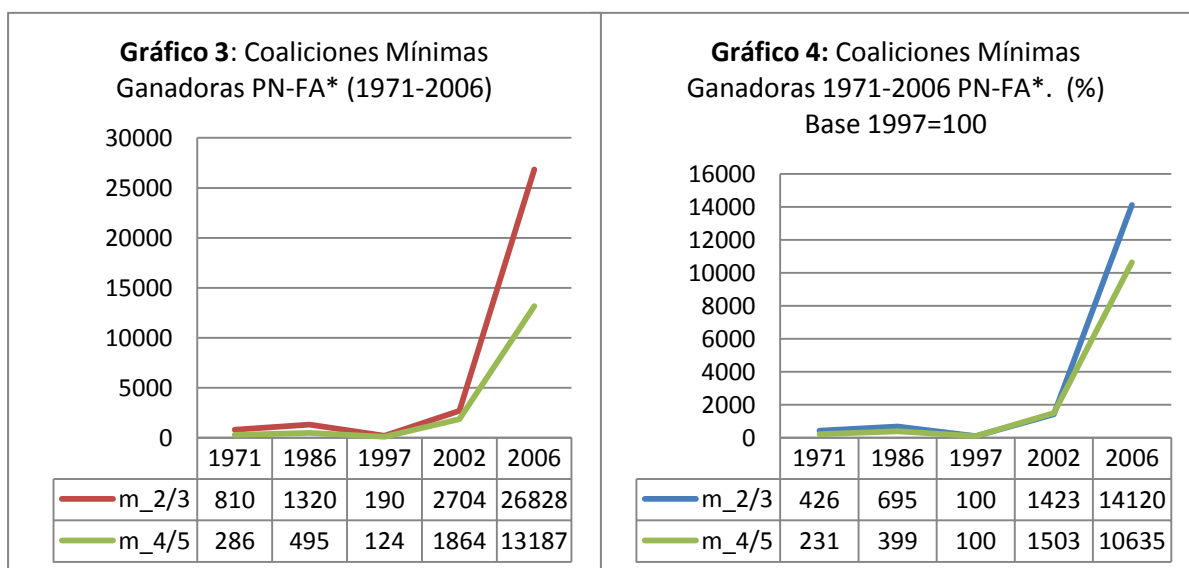
⁵⁴ Si bien por restricciones de espacio no fue posible incluirlo en este trabajo, en mi tesis de Ciencia Política muestro que este efecto es independiente de cómo se distribuya el total de integrantes del PN. Para ello se presentan los resultados del NEFpnt (sectores políticos y bases) en el período de estudio, calculado en base a la generación de tres escenarios de distribución de las bases. Ver gráfico A en Anexo III de dicha monografía.

principio confederal para la adopción colectiva de la toma de decisiones, que matrizó la lógica decisional del FA desde su conformación.

Finalmente, también el Gráfico 2 permite apreciar que luego de la reducción inicial por efecto de la introducción de las elecciones internas, el número de fracciones con peso dentro del PN ha aumentado leve y constantemente, elección tras elección. Al igual que la desproporcionalidad, esto probablemente se deba al creciente número de fracciones que han entrado en la competencia, sumado a la dinámica propia del sistema que es altamente representativo y a los incentivos a la fraccionalización que ofrece el sistema, al asegurar a cada sector que se presenta a la elección interna un lugar en el PN.

III.v Estructura de oportunidades de las fracciones del Frente Amplio

En esta sección se cuantifican y analizan los cambios en la estructura de oportunidades para las fracciones en el PN del Frente Amplio. Para ello, se presentan y analizan los resultados obtenidos en el número de coaliciones mínimas ganadoras (CMG) y el índice de Banzhaf en el período 1971-2008, para dos tipos de mayoría: de dos tercios y cuatro quintos⁵⁵.



Fuente: Elaboración propia en base a Cuadros A, B, C, D y E
*Sólo sectores políticos

Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos

A partir de la distribución de los sectores en el Plenario Nacional del FA, se calculó el número de CMG que se podían formar para ambos tipos de mayorías especiales. Como se observa en el Gráfico 3, el total de CMG se ha crecido exponencialmente a lo largo de todo el período. No obstante, este aumento no ha sido constante, sino que partiendo de niveles bajos fluctuó hasta 1997, para a partir de allí dispararse en las elecciones de 2002 y 2006. Si se toma el año

⁵⁵ Ambos tipos de mayorías son las que presentan mayor proporción dentro del PN. Ver Cuadro 3.

1997 como punto de comparación (Gráfico 4), el aumento de las CMG totales en 2006 es de más de 14000% para las decisiones que requieren mayoría de dos tercios y de más de 10500% en las decisiones que requieren cuatro quintos del total de componentes del PN.

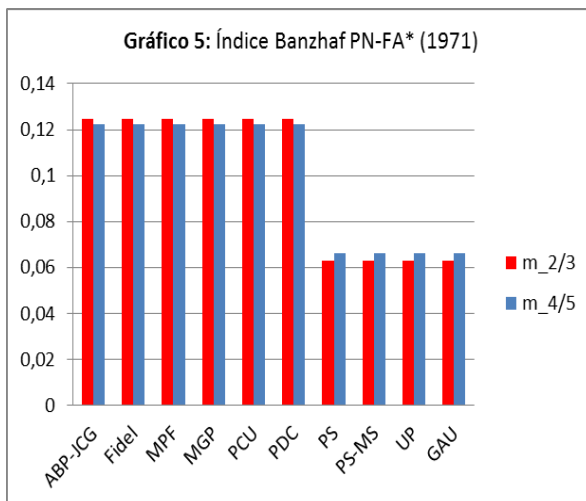
Ahora bien ¿Qué implica este crecimiento? En primer lugar que, de manera agregada, todas las fracciones del Frente Amplio tienen muchísimas más oportunidades de ser parte en la toma de decisiones colectiva cuando se requiere este tipo de mayorías y por extensión, al resto de las mayorías. No obstante, este crecimiento también implica que se multiplicaron en la misma proporción las posibilidades de bloquear una decisión, especialmente a partir de la elección de 2006, ello debido a que la cantidad de coaliciones de veto para una decisión con un determinada mayoría, son exactamente iguales a la cantidad de coaliciones mínimas ganadoras del complemento de dicha mayoría.

Por otra parte, los gráficos 3 y 4 también muestran que con la introducción del sistema electoral interno como mecanismo para resolver la distribución de los sectores en el PN, la estructura de oportunidades (medida por el número de CMG) se redujo de manera importante. No obstante, tanto el ingreso de nuevos sectores, como los cambios estatutarios que se produjeron en el período (y la distribución aleatoria que surgió de las elecciones), determinó el gran crecimiento en la estructura de oportunidades de las fracciones frenteamplistas en el PN en 2002, y fundamentalmente, en 2006.

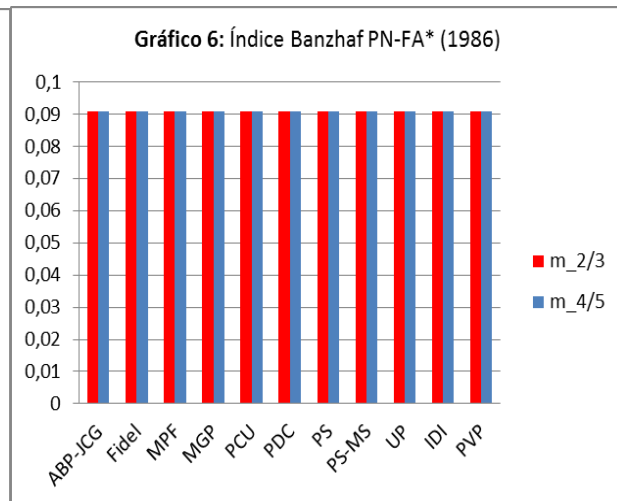
Ahora bien, el aumento que de manera agregada se registró en la estructura de oportunidades de las fracciones: i) no se distribuyó de igual manera entre períodos; ii) no se distribuyó de igual manera entre fracciones en cada período (con excepción de 1986); y iii) no se distribuyó de igual manera para cada tipo de mayoría, en cada fracción y cada período (con excepción de 1986). Esto se observa claramente en los gráficos 5 a 9, que presentan los resultados que arroja el índice de Banzhaf.

El índice de Banzhaf da cuenta de la estructura de oportunidades de cada fracción integrante del PN, medida por la probabilidad de cada una de las fracciones de integrar una coalición mínima ganadora. Al igual que con las CMG, se ha calculado el índice de Banzhaf para las decisiones que requieren mayorías de dos tercios y de cuatro quintos.

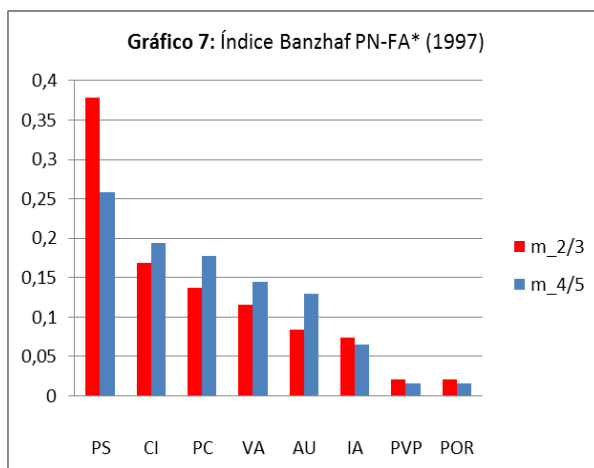
En primer lugar, la comparación de los gráficos 5 a 9 permite mostrar claramente las diferencias en las oportunidades de las fracciones cuando la distribución de los sectores en el PN se realizaba a priori (estatutariamente) y el período de competencia interna. En efecto, en los primeros dos gráficos (5 y 6) se muestra que la probabilidad de las diferentes fracciones de estar incluidas en una CMG fueron idénticas en 1986, e idénticas entre dos grupos de fracciones con el Estatuto de 1971.



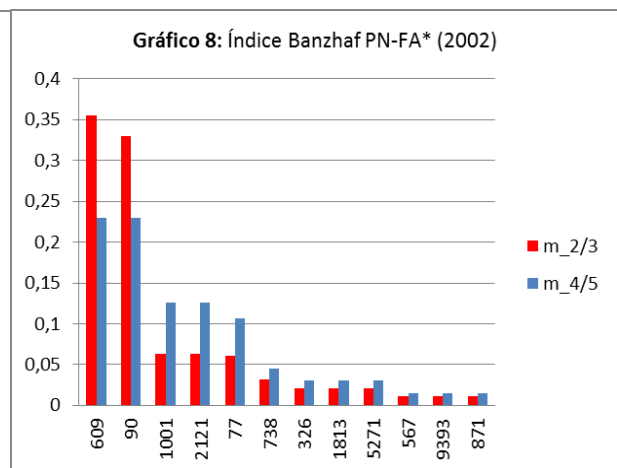
Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos



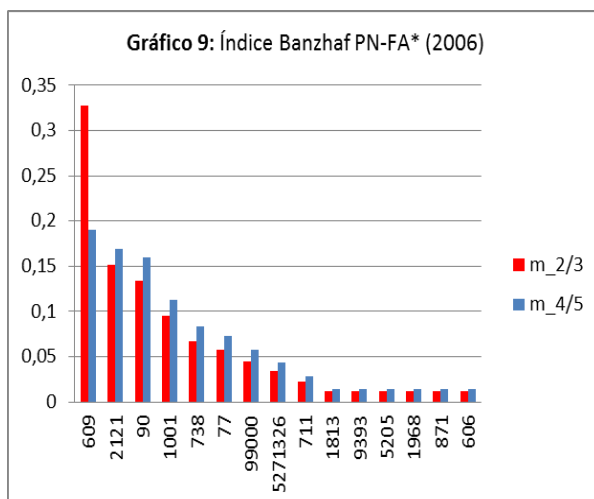
Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos



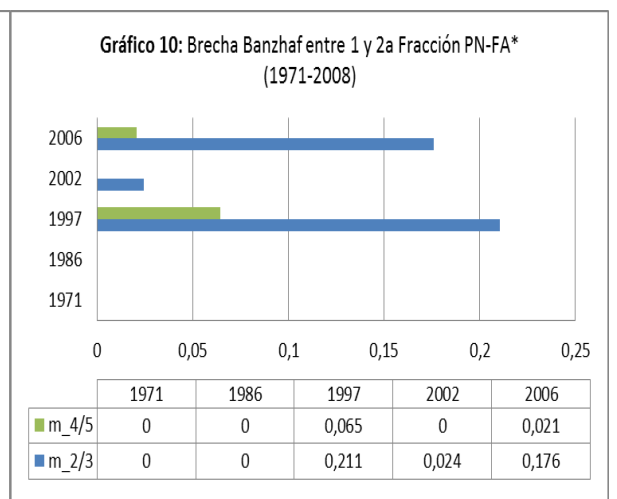
Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos



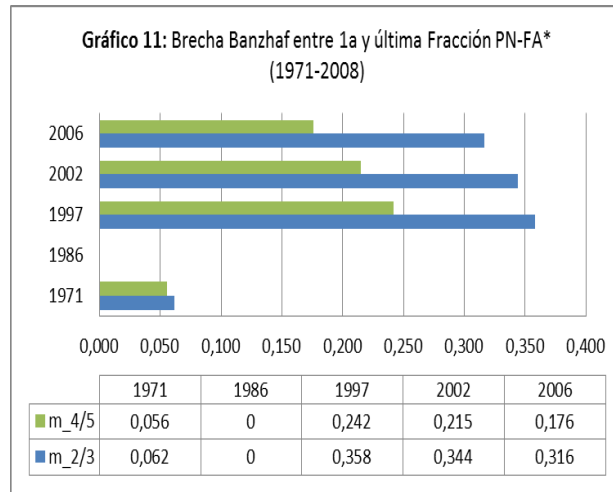
Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos



Fuente: Elaboración propia
*Sólo sectores políticos

A partir de la reforma estatutaria de 1993 y con la efectivización de las elecciones en 1997, la distribución de las oportunidades difiere entre fracción y fracción, a la vez que es diferente en cada una de las elecciones (gráficos 7 a 9).

Respecto a ello, se pueden realizar al menos dos observaciones: por un lado, se constata que existe una brecha importante entre las oportunidades que tiene la primera fracción y las oportunidades del resto de las fracciones. Los gráficos 10 y 11 permiten apreciar la brecha entre la primera y segunda fracción, y entre la primera y última fracción respectivamente.

Con excepción del año 2002, la probabilidad de la primera fracción de formar una CMG fue más del doble de la segunda para el caso de las mayorías de dos tercios. Asimismo, se constata que elección tras elección existe un creciente número de fracciones que a pesar de formar parte del PN, tienen una chance marginal ($p=0,01$) de estar incluidas en las coaliciones mínimas ganadoras, lo que da como resultado que la brecha entre la primera y última fracción fue casi igual a la probabilidad de la primera de formar una CMG (Gráfico 11).

Por otra parte, los gráficos 5 a 9 permiten mostrar que las oportunidades de las fracciones son diferentes de acuerdo al tipo de mayoría que se trate. A su vez, las oportunidades no varían simétricamente cuando se pasa de una mayoría a otra más exigente (en este caso de 2/3 a 4/5), sino que varían diferencialmente entre fracciones, aumentando en las fracciones menores y disminuyendo en la fracción mayor⁵⁶. En efecto, la brecha entre la primera y segunda fracción, así como entre la primera y el resto de las fracciones se acorta cuando se pasa de una mayoría a otra.

⁵⁶ En 2002 también disminuyó en la segunda fracción; en tanto que con el Estatuto de 1971 disminuyó en las 6 fracciones mayores.

IV. Conclusiones

Los partidos políticos son organizaciones complejas, integradas por múltiples actores que pelean por recursos de poder, y que cuentan con estructuras y reglas que regulan la manera en que estos actores acceden a recursos de poder partidarios y por tanto, modifican sus oportunidades de incidencia dentro del partido. Las fracciones partidarias son actores centrales en esa pelea. Este trabajo tuvo por objetivo describir la estructura dentro de la cual las fracciones frenteamplistas cooperan, compiten y alcanzan cotidianamente decisiones colectivas, así como dar cuenta de cómo ha variado esa estructura a lo largo del período 1971-2008. Siguiendo los postulados de Sartori (1992), este trabajo se adentró en el estudio de la estructura de competencia de las fracciones frenteamplistas a partir del análisis de la ingeniería política. Los principales resultados de esta investigación son los siguientes:

Se mostró que estructura de competencia de las fracciones en el Frente Amplio experimentó cambios importantes a lo largo del período analizado. Estos cambios eran esperables, ya que se trata de un partido que estuvo en constante crecimiento, desde su fundación en 1971, hasta que alcanzó el gobierno nacional en 2005. No obstante, las oportunidades de las fracciones frenteamplistas no cambiaron uniformemente, sino que se distribuyeron diferencialmente entre períodos, entre fracciones en cada período (con excepción de 1986) y por tipo de mayoría, en cada fracción y cada período.

La introducción del sistema electoral interno para la distribución de lugares de las fracciones en el Plenario Nacional es, probablemente, el factor que más alteró la distribución de las oportunidades. Desde entonces se verifican brechas más amplias entre la probabilidad de la primera fracción y las probabilidades de las restantes fracciones de integrar coaliciones mínimas ganadoras; y se constata la existencia de un creciente número de fracciones con muy baja chance de estar incluidas en dichas coaliciones.

Asimismo, se constató que en las últimas dos elecciones internas crecieron las oportunidades agregadas de las fracciones frenteamplistas en el Plenario Nacional. El número de coaliciones mínimas ganadoras dentro del Plenario Nacional, que se había mantenido relativamente estable entre 1971 y 1997, se incrementó en 2002 y se multiplicó de manera exponencial en las elecciones de 2006.

Las coaliciones mínimas ganadoras pueden ser tanto propositivas como bloqueadoras; es por ello que este hallazgo puede contribuir a explicar, en términos estructurales, el incremento de las dificultades que experimentó el Plenario Nacional en los últimos años para alcanzar las mayorías necesarias para resolver temas centrales del funcionamiento del FA como organización. Como lo ha mostrado Tsebelis (2006), la ampliación en el número de jugadores

con veto reduce el conjunto de ganadores posibles sobre el statu quo y por tanto, produce una mayor estabilidad entorno mismo. Sin embargo, puede conducir a que las propias dificultades generadas en los intentos de encontrar caminos alternativos al statu quo, produzcan una mayor inestabilidad de la institución, en este caso, del Plenario Nacional.

Además de la distribución aleatoria surgida de los resultados de las elecciones internas de 2006, se mostró que ese salto se relacionó principalmente con ingreso de los sectores hasta entonces integrantes del Encuentro Progresista y la Nueva Mayoría, y con el incremento en el número de miembros del Plenario Nacional que rigió a partir del mismo año. Por primera vez en la historia del Frente Amplio, ambas modificaciones se produjeron sin que se modificase en nada el sistema de decisiones dentro del Plenario Nacional.

Las oportunidades de las fracciones también se vieron afectadas por las modificaciones en la estructura interna. Además de complejidad que presenta la estructura actual del Frente Amplio, se mostró que con las reformas estatutarias de 1986 y 1993 se produjeron los cambios más trascendentes en esta dimensión, a saber: (i) la plena integración de las bases (entre 1986 y en 1993, año en que alcanzan la misma proporción que las fracciones), con la consecuente reducción del peso de las fracciones en el PN; (ii) la institucionalización de un nuevo organismo de dirección en 1986 (el congreso nacional), con el consecuente traslado de atribuciones desde PN hacia este organismo; (iii) el establecimiento de elecciones internas para la distribución de los lugares en el Plenario Nacional en 1993, efectivizadas por primera vez en 1997; y (iv) la complejización de los sistemas de decisión (desde 1986), con las modificaciones en los umbrales de decisión-veto y el incremento en la cantidad de asuntos que requieren mayorías especiales del Plenario Nacional.

Estos cambios provocaron una disminución general de las oportunidades de incidencia directa de las fracciones en el PN y del PN en el conjunto de las decisiones partidarias; a la vez que generaron dos nuevas arenas de competencia entre fracciones: una explícita, la electoral; y otra más velada, la de la incidencia en los organismos a través de los militantes de base.

La habilitación de la elección del Presidente del Frente Amplio y de los Presidentes de los Plenarios Departamentales por elección de adherentes a partir de las elecciones internas de 2012, parecerían ir la misma dirección de los cambios reseñados anteriormente: pérdida de atribuciones del Plenario Nacional y por tanto, disminución de las oportunidades de incidencia directa del conjunto de las fracciones.

En cuanto al sistema electoral interno, el análisis teórico de sus funciones mostró que se trata de un sistema que privilegia ampliamente la representatividad, en detrimento de las funciones de efectividad e identificabilidad. Al tratarse de un tipo de sistema segmentado, se analizó

únicamente los efectos de la elección de los sectores políticos; sin embargo, también se señaló que las características de la elección de los delegados de base privilegiarían la efectividad e identificabilidad, dotando al conjunto del sistema de cierto equilibrio en sus funciones.

La contrastación empírica de las expectativas teóricas del sistema permitió corroborar dicho análisis. De acuerdo con lo esperado para un sistema altamente representativo, el índice de desproporcionalidad arrojó valores bajos en las tres elecciones analizadas (1997, 2002 y 2006). También se constató que a pesar de mantenerse en niveles bajos, la desproporcionalidad del sistema aumentó levemente en cada elección. Ello se explicaría por el creciente número de fracciones que compiten en cada elección y por la existencia de una disposición estatutaria que le asegura a cada sector que se presenta a la elección un lugar en el PN, independientemente de su caudal electoral.

Por otra parte, el análisis del NEF a lo largo del período mostró que, con la entrada en vigencia del sistema electoral interno como mecanismo para distribuir la representación de los sectores políticos y la celebración de las primeras elecciones en 1997, se redujo notablemente el número efectivo de fracciones relevantes en el PN. Al igual que la desproporcionalidad, luego de la reducción inicial el número de fracciones con peso dentro del PN aumentó levemente en cada elección.

Finalmente el análisis del sistema electoral también mostró la falta de previsibilidad y rutinización (en el sentido señalado por Yaffé 2005a) del calendario electoral interno del Frente Amplio. Las elecciones que como máximo deberían ser convocadas cada 30 meses en períodos inter electorales, han sido convocadas en períodos irregulares que exceden largamente dicho plazo (1997, 2002, 2006 y la última, en 2012). La falta de previsibilidad del calendario electoral interno del FA podría operar en contra de la legitimidad del sistema, de los representantes electos y probablemente, torne más erráticos los efectos teóricos del sistema electoral sobre el comportamiento de los actores.

Bibliografía

- Abal Medina, Juan (2002). "Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico". En Cavarozzi, Marcelo & Abal Medina, Juan (Comp.), *El Asedio a la Política*. Santa Fe: Homo Sapiens. pp. 33-54.
- Aguirre Bayley, Miguel (2005). *Frente Amplio. «La admirable alarma de 1971»*. Montevideo: Cauce.
- Alcántara Sáez, Manuel & Freidenberg, Flavia (Eds.) (2001). *Partidos Políticos de América Latina: Cono Sur*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Algaba, Encarnación; Bilbao, Jesús & Fernández, Julio (2005). *El poder de las naciones en la Unión Europea*. E2005/26. Serie Economía. Andalucía: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Arrow, Kenneth (1974). *Elección social y valores individuales*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Bottinelli, Oscar (1990). "Sistema electoral uruguayo: descripción y análisis". En *Arbeitspapier N. 3*, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Heidelberg. Disponible: <http://www.factum.edu.uy/>, acceso: 01/06/2009.
- Bottinelli, Oscar (1995). "La reforma electoral y sus efectos". En Instituto de Ciencia Política - Departamento de Sociología FCS - UdelaR, FCU. Disponible: <http://www.factum.edu.uy/>, acceso: 01/06/2009.
- Boucek, Françoise (2009). "Rethinking factionalism. Typologies, intra-party dynamics and three Faces of factionalism". En *Party politics Vol. 15 N° 4*. pp. 1-31.
- Buquet, Daniel (2000). "Fragmentación y fraccionalización política: de la oferta electoral a la conformación del gobierno". En Lanzaro, Jorge (Coord.), *La "segunda" transición en el Uruguay*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria. pp. 259-296.
- Buquet, Daniel; Chasqueti, Daniel & Moraes, Juan Andrés (1998). *Fragmentación Política y Gobierno en Uruguay: ¿Un Enfermo Imaginario?* Montevideo: Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Colomer, Josep (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona: Ariel.
- Colomer, Josep (2009). *Ciencia de la política. Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Cox, Gary (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Barcelona: Gedisa.
- Downs, Anthony (1973). *Teoría económica de la democracia*. Madrid: Aguilar.
- Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Garcé, Adolfo & Yaffé, Jaime (2005). *La Era Progresista. El gobierno de izquierda en Uruguay: de las ideas a las políticas*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- González, Luis (1993). *Estructuras políticas y democracia en Uruguay*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Katz, Richard (1986). "Intraparty preference voting". En Grofman, Bernard & Lijphart, Arend (Eds.), *Electoral laws and their political consequences*. New York: Agathon Press.
- Katz, Richard & Mair, Peter (1992). *Party Organizations: A Data Handbook on Party Organizations in Western Democracies, 1960-90*. London: Sage.
- Kitschelt, Herbert (1994). *The Transformation of European Social Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press
- Laakso, Markku & Taagepera, Rein (1979). "'Effective` Number of Parties. A Measure With Application to West Europe". En *Comparative Political Studies*. Vol. 12, N°1, April 1979. pp. 3-27.
- Lanzaro, Jorge (2001). "El Frente Amplio: un partido de coalición, entre la lógica de oposición y la lógica de gobierno". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política 12/2001*. Instituto de Ciencia Política. pp. 35-67.

- Lanzaro, Jorge (2004). "La izquierda se acerca a los uruguayos y los uruguayos se acercan a la izquierda. Claves del desarrollo del Frente Amplio". En Lanzaro, Jorge (Coord.), *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: Fin de siglo. pp. 13-107.
- Martínez Barahona, Elena (2001). "Uruguay". En Alcántara Sáez, Manuel & Freidenberg, Flavia (Eds.), *Partidos Políticos de América Latina: Cono Sur*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. pp. 425-557.
- Monestier, Felipe (1999). "Partidos por dentro: la fraccionalización de los partidos políticos en el Uruguay (1954-1994)". En *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria. pp. 19-85.
- Moreira, Constanza (2004). *Final de juego. Del bipartidismo tradicional al triunfo de la izquierda en Uruguay*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Nohlen, Dieter (1998a). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, Dieter (1998b). "Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales". En Nohlen, Dieter, Picado, Sonia & Zovatto, Daniel (Eds.), *Tratado de derecho electoral de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica. pp. 294-333.
- Nohlen, Dieter (1999). "El distrito electoral". En *Ponencia en Seminario Internacional sobre Legislación y Organización Electoral*. Lima, 9 al 11 de Febrero, 1999.
- Panbianco, Angelo (1990). *Modelos de partido*. Madrid: Alianza.
- Payne, J. Mark; Zovatto, Daniel; Carrillo, Fernando; et al. (2003). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Piñeiro, Rafael & Yaffé, Jaime (2003). "¿Porqué se fraccionaliza la izquierda? Sistema electoral y fraccionalización partidaria en el Uruguay. El caso del Frente Amplio (1979-1999)". En *Documentos de Trabajo N° 41*. Montevideo: Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales.
- Piñeiro, Rafael & Yaffé, Jaime (2004). "El Frente Amplio por dentro. Las fracciones frenteamplistas 1971-1999". En Lanzaro, Jorge (Coord.), *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: Fin de siglo. pp. 297-319.
- Queirolo, Rosario (2001). *La organización interna del Frente Amplio a treinta años de su fundación: 1971-2001*. Tesis de Maestría en Ciencia Política en Iberoamérica. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía - Sede Iberoamericana Sta. Ma. de la Rábida.
- Riker, William (1992). "Teoría de juegos y de las coaliciones políticas". En *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel. pp. 151-169.
- Sartori, Giovanni (1985). "La influencia de los sistemas electorales". En *Estudios Públicos N°17*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. pp. 5-36.
- Sartori, Giovanni (1992). *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis*. Madrid: Alianza
- Tsebelis, George (2006). *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Von Neumann, John & Morgensten, Oskar (1944). *The Theory of Games and Economic Behavior*. Princeton: Princeton University Press.
- Yaffé, Jaime (2002). "Crecimiento y renovación de la izquierda uruguaya (1971-2001)". En *Revista Uruguaya de Ciencia Política 13/2002*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política. pp. 35-57
- Yaffé, Jaime (2005a). *Al centro y adentro: La renovación de la izquierda y el triunfo del Frente Amplio en Uruguay*. Montevideo: Linardi y Risso.